



Resolución Suprema No. 011-2006-ED

Lima, 20 de abril de 2006

CONSIDERANDO:

Que, es deber del Estado promover la práctica del deporte entre los estudiantes por ser elemento fundamental para garantizar su formación integral, tal como dispone la Ley N° 28044, Ley General de Educación, y la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte;

Que, los Juegos Nacionales Deportivos Escolares son las actividades centrales del calendario deportivo en las Instituciones Educativas, y buscan inculcar la práctica deportiva como elemento de la formación integral, el desarrollo personal y de vida saludable;

Que, el desarrollo de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares requiere del apoyo y la participación de los diversos Sectores del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas;

Que, el Consejo del Deporte Escolar es el órgano de promoción y coordinación del deporte escolar que formula, aprueba y ejecuta las actividades deportivas escolares a corto, mediano, largo plazo, entre las cuales se incluyen los Juegos Nacionales Deportivos Escolares;

Que, al ser el Instituto Peruano del Deporte un Organismo Público Descentralizado del Ministerio de Educación, la Unidad de Promoción Escolar de Cultura y Deporte del MED, de conformidad con las actividades programadas en su POA 2006, apoyará a la realización de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares, con el objetivo de inculcar la práctica del deporte escolar, elemento indispensable en la formación integral del educando;

Que, en ese sentido, es conveniente convocar a la Comunidad Educativa Nacional a participar activamente en los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2006, así como encargar al Consejo del Deporte Escolar la organización y ejecución de la actividad, para lo cual deberá designar a la Comisión Organizadora Nacional;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28044, Ley General de Educación; Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510; el Decreto Supremo N° 006-2006-ED; y la Directiva para el inicio del Año Escolar 2006: Orientaciones y Normas Nacionales para la Gestión en las Instituciones de Educación Básica y Educación Técnico Productiva 2006 aprobadas por la Resolución Ministerial N° 710 2005-ED;





SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Convocar a la Comunidad Educativa Nacional a participar activamente en los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2006, cuya organización y ejecución estará a cargo del Consejo del Deporte Escolar.



Artículo 2º.- Conformar la Comisión Organizadora Nacional de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2006, la misma que estará integrada por:

- Un representante del Ministerio de Educación, quien la presidirá.
- Un representante del Instituto Peruano del Deporte.
- Un representante de los Gobiernos Regionales.
- Un representante de los Gobiernos Locales.
- Tres personalidades nacionales relacionadas con el deporte, designadas por el Ministerio de Educación.

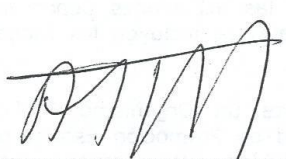


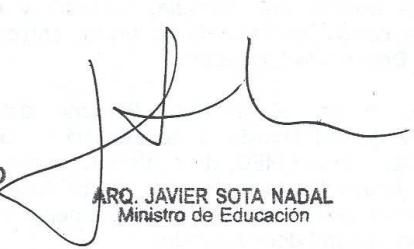
Artículo 3º.- Recomendar a los Gobiernos Regionales, Locales e Instancias de Gestión Educativa Descentralizada, brindar el apoyo necesario a la Comisión Organizadora Nacional para la exitosa realización de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2006.



Artículo 4º.- Encargar que un plazo no mayor a los 45 días de culminado la actividad, que la Comisión Organizadora Nacional presente el Informe Final y el Balance Económico al Consejo del Deporte Escolar, el que lo elevará al Ministro de Educación para su aprobación, y al Consejo Directivo del Instituto Peruano del Deporte para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Rubrica del Dr. ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República


ARQ. JAVIER SOTA NADAL
Ministro de Educación